23. COMISIÓN DE TRABAJO

PRESIDE: Carlos ABARZUA
COPRESIDE: Juan GUEVARA

Estado de avance de temas registrados en acta anterior

(SIN ANTECEDENTES)

Temas tratados en la presente sesión

1. Situación de guías de turismo de un país en territorio del otro.
2. Problemática de las migraciones laborales.
3. Realización de campañas de sensibilización y capacitación a los actores gubernamentales presentes en la frontera, relativas al trabajo infantil y al trabajo adolescente, así como también cuestiones referidas al trabajo forzoso, el tráfico y/o la trata de personas con fines de explotación laboral y/o sexual.
4. Realización de operativos de inspección conjunta en actividades productivas a determinar.

Acuerdos de la presente sesión

Ambos ministerios manifiestan su entusiasmo por la creación y permanencia de la Comisión de Trabajo en el presente Comité, lo cual genera una nueva y enriquecedora instancia para el abordaje de la temática laboral de aquí y en el futuro

La delegación chilena manifestó su preocupación por la situación de los guías de turismo en las zonas de frontera. La delegación argentina se comprometió a analizar dicho escenario.

Ambas partes acordaron:

1. Realizar en una primera etapa un intercambio de comunicaciones e información entre las partes técnicas en cuanto a normativa y otros puntos de interés, en la temática vinculada a la erradicación del Trabajo Infantil (y sus peores formas), protección y prevención del trabajo adolescente, como también en contra de la trata de personas para fines de explotación laboral y/o sexual, a realizarse en el segundo semestre del año 2017. Como segunda etapa, se acordó la realización de una campaña de difusión y concientización de esta política pública de manera conjunta en ambos países en lugares a determinar, a realizarse entre el segundo semestre de 2017 y primer trimestre de 2018.
2. Explorar y estudiar las particularidades locales y/o regionales a contemplar en la potencial creación de una cartilla binacional sobre los derechos de los trabajadores migrantes en ambos países.

3. Realizar un intercambio de información en cuanto a normativa y otras temáticas de interés sobre la inspección en el transporte de carga y de pasajeros, tanto terrestre como marítimo, vinculado al descanso y el registro de los conductores. Asimismo, cada país participará de operativos de inspección que la otra parte realice en su propio territorio, en la actividad mencionada.

Resumen de puntos importantes tratados en comisión

Intercambio de información normativa y campaña conjunta para la erradicación del Trabajo Infantil, prevención del Trabajo Adolescente y en contra de la trata de personas con fines de explotación laboral y/o sexual

Estudio de información para la creación de una cartilla de información para los trabajadores migrantes

Intercambio de información normativa sobre inspección en el transporte de carga y pasajeros, tanto marítimo como terrestre. Observación de cada parte en operativos de inspección realizados por la contraparte.

Juan Guevara